



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; ciudadana **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-----
- 5.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CON FUNCIONES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.-
- 6.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, da inicio a la sesión ordinaria de cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Por lo que, se procede a pasar lista de asistencia y se verifica que están presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- La licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, declara que existe el quórum legal para celebrar la sesión ordinaria de cabildo.-----

Pasando al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Se procede a dar lectura al orden del día y se somete para la aprobación del H. Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que verifique la votación; mismo que es aprobado por **unanimidad.**-----

Continuando con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** la licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, manifiesta que para los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes del Estado de Veracruz, concurrir en el ámbito de sus competencias como autoridad de primer contacto en tiempo y forma, presenta para la consideración del Honorable Cabildo la propuesta para aprobar la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de conformidad con los siguientes antecedentes:

Que el 4 de julio del año dos mil quince, entró en vigor la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Sistemas Municipales de Protección Integral).-----

Que en términos de lo previsto por el título quinto, capítulo IV de la Ley número 573, el Sistema Municipal de Protección Integral, será presidido por el Presidente Municipal e integrado por las áreas del Ayuntamiento, vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 121.-----

Que para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley número 573, en el sentido de integrar el Sistema Municipal de Protección Integral, dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la ley citada, mismo que fenece el próximo treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, se presenta la propuesta para quedar integrado de la siguiente:

I. Con fundamento en el artículo 118 de la Ley número 573, el "Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", lo conformarán:

POR EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL:

La licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal Constitucional, quien presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral, que en sus ausencias será suplido por el Síndico.-----

El C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, Síndico y Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente al licenciado JOSÉ GUSTAVO PITALÚA LUIS, Encargado de Reclutamiento.-----

La C. ANA ESPINOSA ORIZA, Regidora Primera y Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública, quien para los efectos de que asista en sus ausencias, nombra y acredita como suplente al licenciado JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ REYES, Auxiliar Administrativo.-----

El C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS, Regidor Segundo, Titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente al Lic. CRISTIAN ENRIQUE TORRES ORTÍZ, Director de Gobernación.-----

La C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH, Regidora Tercera, Titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente a la LIC. JUANITA SIERRA CARMONA, Directora de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.-

La Lic. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal y Titular de la Comisión de Desarrollo Social, quien para los efectos de que asista en sus ausencias

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)



nombra y acredita como suplente al LIC. JOSÉ ALFREDO GODOY NAHÓN, Director de Desarrollo Social.- -----
 Licenciada ZEILA ILIANA RODRÍGUEZ CRUZ, Directora del Sistema Municipal DIF, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente a la LIC. JANEËH LÓPEZ ORTÍZ, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia.- -----

Acto seguido, se somete para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del cabildo, la integración e instalación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación e informe al respecto, determinando los integrantes del cabildo el siguiente ACUERDO:

1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- -----

Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, presenta la propuesta de designación del área administrativa encargada de la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, con funciones de Secretaría Ejecutiva. Exponiendo que, en términos de lo previsto por el artículo 119 de la Ley número 573 y tomando como referencia la adscripción otorgada por la Ley General y Ley 573 a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y Estatal de Protección Integral, respectivamente, se propone que la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, con funciones de Secretaría Ejecutiva, esté adscrita al Departamento Jurídico, de la estructura de este H. Ayuntamiento.- -----

Acto seguido, se somete para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente ACUERDO:

2.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO FUNJA COMO EL ÁREA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CON FUNCIONES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.- -----

En lo que corresponde al **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, hace del conocimiento que para la designación y nombramiento de servidor público que fungirá como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se cumple lo previsto por el artículo 120 de la Ley 573, en uso de las facultades conferidas en su carácter de Presidenta del Sistema Municipal de Protección Integral, designa como SECRETARIO EJECUTIVO del Sistema Municipal de Protección Integral a la licenciada CELIA CERÓN NOLASCO, quien tomará protesta en el acto de instalación del Sistema Municipal de Protección Integral, el día, hora y lugar que para tal efecto se determine.- -----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos**, del día



veintinueve de diciembre del año dos mil quince, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

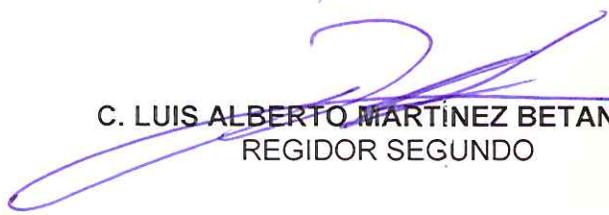


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARIA